PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Gil, Julio de 2021

Señor (a)
Félix Augusto Reyes Gutiérrez
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2159344**
Dinamizador Tecnoparque
San gil

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Julio del año 2021

Referencia: No **CO1.PCCNTR.2159344** del año 2021

Omar Fernando Chaparro Bayona, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1100953753 de San Gil, en mi calidad de Contratista del SENA, en Tecnoparque, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta mil pesos m/cte (56.650.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos m/cte ($5.150.000) que corresponde a un periodo de un mes contable.

Plazo: Será hasta el 31 de Diciembre de 2021.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Socorro del Ecosistema Sennova.

CLAUSULA CUARTA:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales que se requieran para el desarrollo de los procesos y la ejecución de los recursos asignados al nodo. 2. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo. 3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. 4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. 5. Apoyar los procesos de recepción de equipos, materiales de formación y mantenimiento relacionados a los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondientes. 6. Brindar apoyo la formulación de los términos de referencia de la convocatoria para

presentación de proyectos de base tecnología al Tecnoparque. 7. Brindar apoyo al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores en la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo. 8. Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente. 9. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas. 10. Realizar las actividades correspondientes a la gestión de los proyectos de base tecnológica en la plataforma de la Red de Tecnoparque. 11. Realizar el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque Colombia según el rol. 12. Inscribirse en un grupo de investigación SENA y registrar las consultorías derivadas de los proyectos de base 3 GTH-F-075 V.05 tecnológica en el CvLAC. 13. Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo. 14. Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado. 15. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. 16. Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque. 17.Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General, cuando sea requerido. 18. Dar cumplimiento a los lineamientos dados desde Sennova relacionados con la Gestión del Conocimiento. 19. Participar y apoyar las actividades relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo. 20. Presentar los informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato. 21. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. 22. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales que se requieran para el desarrollo de los procesos y la ejecución de los recursos asignados al nodo.	Evaluación técnica al lote 9.	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view
2	Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo.	n/a	
3	Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas.	n/a	
4	Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II	Evaluación técnica al lote 9.	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view
5	Apoyar los procesos de recepción de equipos, materiales de formación y mantenimiento	n/a	

	relacionados a los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondientes.		
6	Brindar apoyo la formulación de los términos de referencia de la convocatoria para presentación de proyectos de base tecnología al Tecnoparque.	Se realiza reunión con los talentos	https://docs.google.com/document/d/1lP5Wd-gsF4HLacLCwXX1IZTnDc39m7DI/view
7	Brindar apoyo al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores en la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo.	n/a	
8	Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente	Se realiza evaluacion en lo diferentes comités desarrollados	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view
9	Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas	Se apoya el desarrollo de los proyectos	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view
10	Realizar las actividades correspondientes a la gestión de los proyectos de base tecnológica en la plataforma de la Red de Tecnoparque.	Se realiza gestión de proyectos en la plataforma tecnoparque	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view
11	Realizar el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque Colombia según el rol.	Se registran los diferentes proyectos	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view
12	Inscribirse en un grupo de investigación SENA y registrar las consultorías derivadas de los proyectos de base 3 GTH-F-075 V.05 tecnológica en el CvLac.	Inscrito con anterioridad	
13	Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo.	n/a	
14	Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado.	Se inicia verificación de materiales y equipos	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view
15	Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo.	Se realiza participación en las reuniones de tecnoparque nodo socorro	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view
16	Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque.	n/a	

17	Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General, cuando sea requerido.	n/a	
18	Dar cumplimiento a los lineamientos dados desde Sennova relacionados con la Gestión del Conocimiento.	n/a	
19	Participar y apoyar las actividades relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo.	n/a	
20	Presentar los informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato.	Se realiza el reporte mensual	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view
21	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	n/a	
22	Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA.	Se realiza utilización de correos institucionales	https://docs.google.com/document/d/1pWtYBsUb0WXA5Ia4i1J33HBXgW-H2cBG/view

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9421490197 de la planilla, expedido por el operador Aportes en línea, periodo Junio de 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (5) folios, las evidencias se encuentran disponibles en el drive en el link https://drive.google.com/drive/folders/1lOL7_lxtZSyj3eZh1ChwxKc-9Y_W4S8t

Cordialmente,



Firma
Omar Fernando Chaparro Bayona
Contratista
C.C. 1100953753.

Recibí a satisfacción:

Firma
Félix Augusto Reyes Gutiérrez
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.2159344 de 2021
Dinamizador

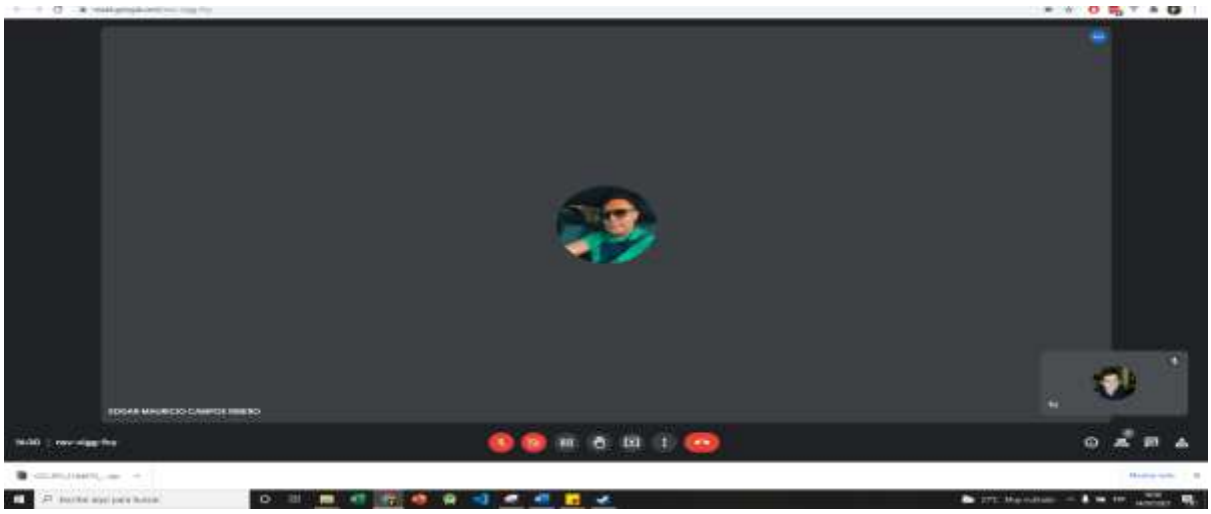
EVIDENCIAS DE EJECUCION CONTRACTUAL

OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA

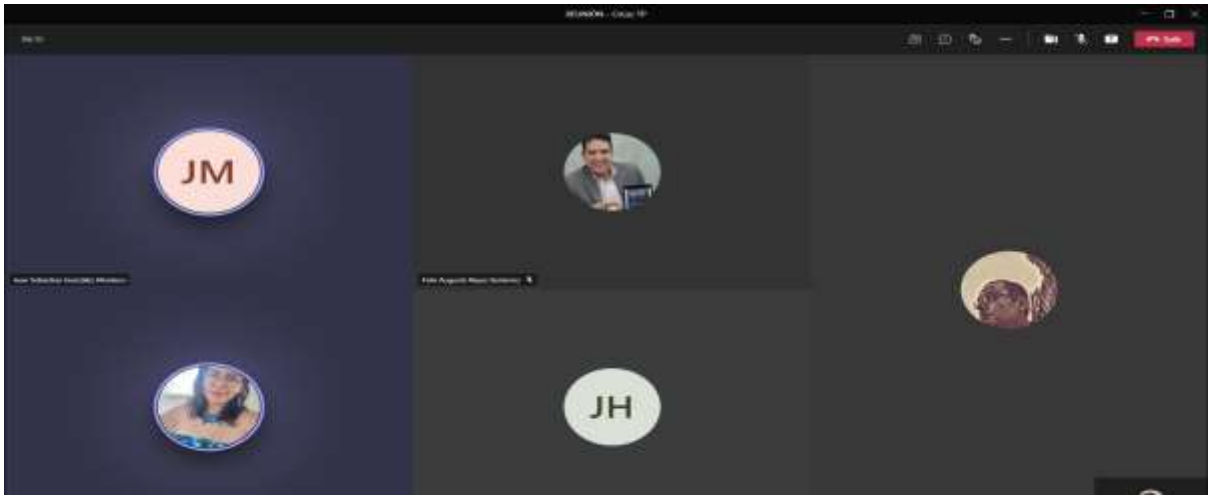
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2159344

MES DE JULIO

Evidencia 1- Evaluacion de procesos de compra lote 9.



Evidencia 2- Reunión equipo de trabajo tecnoparque



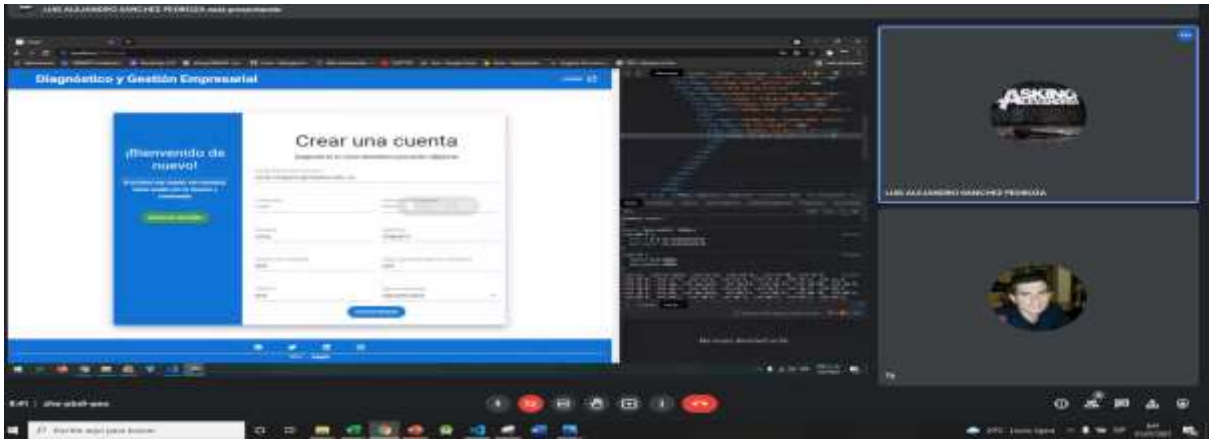
Evidencia 3- Apoyo a Talentos

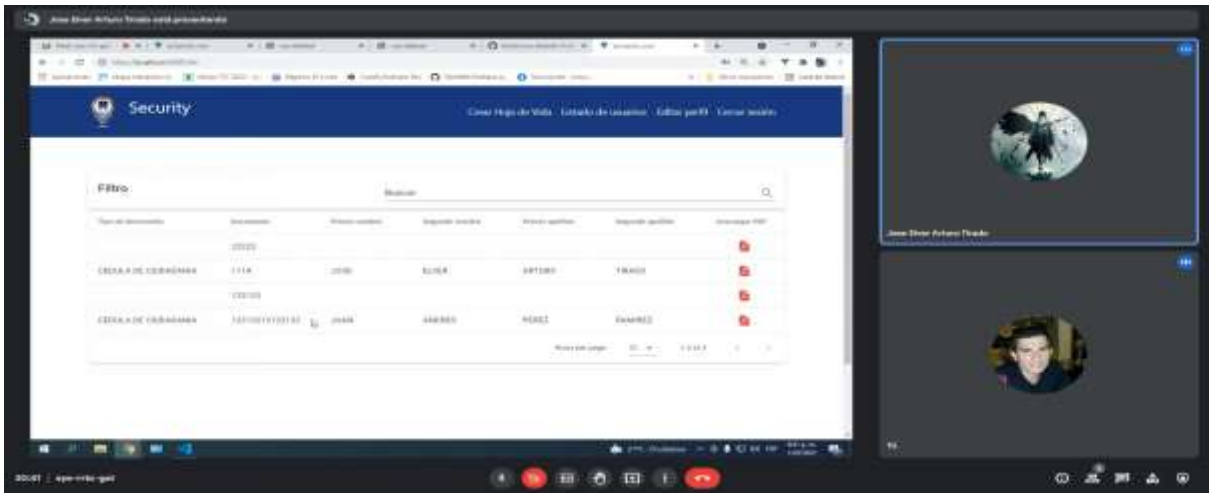
EVIDENCIAS DE EJECUCION CONTRACTUAL

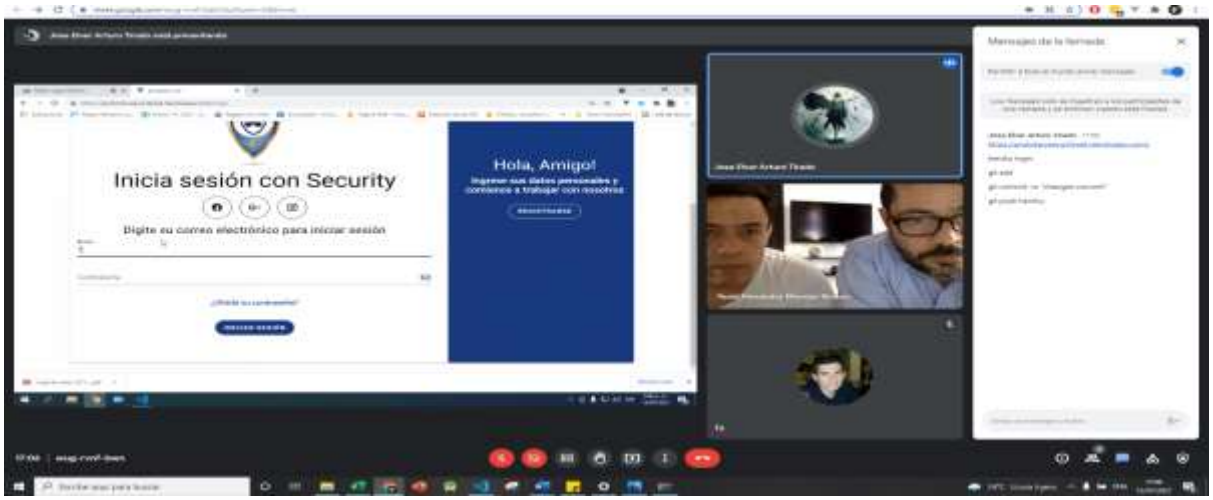
OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA

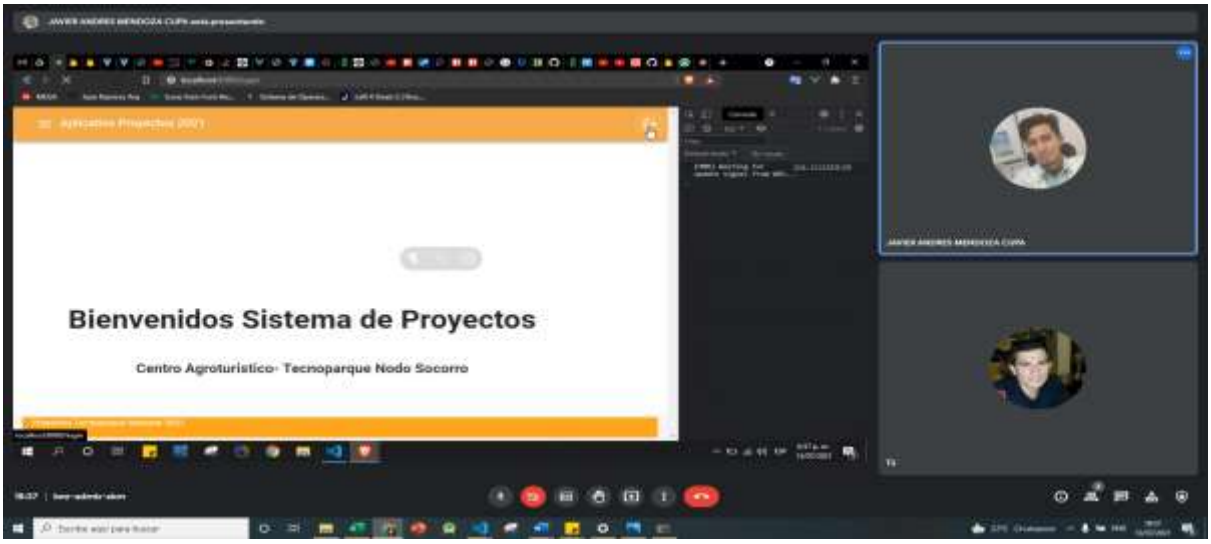
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2159344

MES DE JULIO

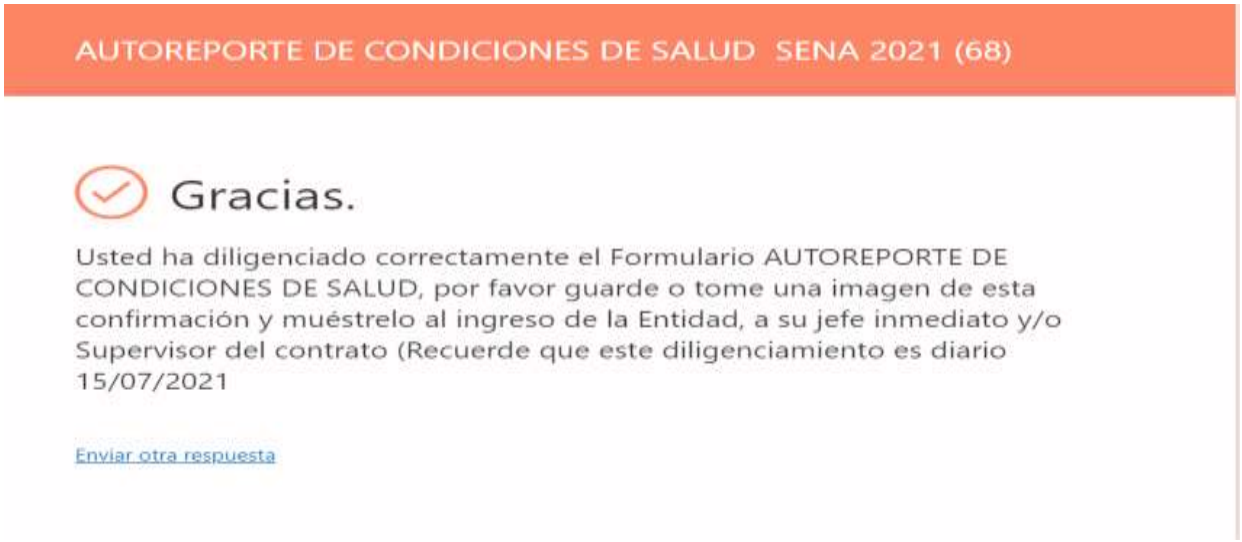








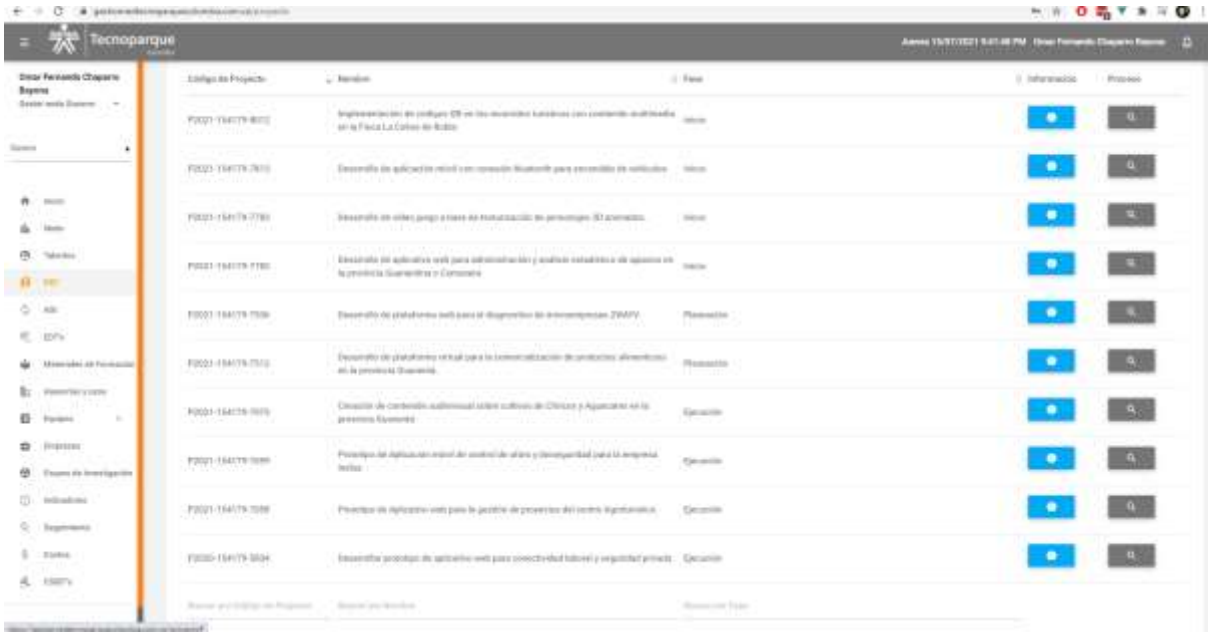
Evidencia 4- Auto reporte de condiciones de salud



Evidencia 5- Transferencia Control doc.



Evidencia 6- Actualización de proyectos en plataforma tecnoparque



Evidencia 7- Jornada de organización tecnoparque





CONTRATISTA- OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA
CONTRATO **CO1.PCCNTR.2159344**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de julio de 2021, a las 22:06:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1100953753
Código de Verificación	1100953753210715220639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171485759

WEB
22:05:27

Bogotá DC, 15 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100953753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:08:08 PM horas del 15/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1100953753**
Apellidos y Nombres: **CHAPARRO BAYONA OMAR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2021 10:10:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100953753** y Nombre: **OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24332620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:12:05 horas del 15/07/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100953753,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta